

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.96549-22**, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **DIESAAC, S.A., BELLA'S GROUP, S.A., y GABRIEL BARRIOS MORALES**, se ha señalado el día **SIETE (07) DE JULIO de DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate (**SEGUNDA FECHA**) del bien que se describe así:

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8006, FOLIO REAL Nº 38018 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO VISTA ALEGRE, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ.

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2050 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2050 m².

LINDEROS Y MEDIDAS: NOROESTE: CALLE CUARTA Y MIDE 41 METROS, NORESTE: CON EL LOTE NO. 275 Y MIDE 50 METROS, SUROESTE: CON LA AVENIDA SEGUNDA Y MIDE 50 METROS, SURESTE: CON EL LOTE 268 Y EL LOTE NO. 270 Y MIDE DE NORTE A SUR LIMITANDO CON EL LOTE 268 MIDE 20 METROS Y LIMITANDO CON EL LOTE 270 MIDE 21 METROSTITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EL VALOR DEL TRASPASO ES VEINTE MIL BALBOAS(B/.20,000.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BELLAS GROUP, S.A.,TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICION: 9 DE OCTUBRE DEL 2009.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN SE CONSTITUYE PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS SOBRE ESTA FINCA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL,S.A. POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS (B/.150,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES AUTOMATICAMENTE POR UN PERIODO ADICIONAL DE 5 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 7.52% UN INTERÉS ANUAL DE 7.25%PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100446593PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11285407. DEUDOR: DIESAAC, S.A. CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: FICHA 462271 GARANTE HIPOTECARIO: BELLA' S GROPU, S.A-CON NÚMERO DE CEDULA: FICHA 609904 FIADOR: GABRIEL BARRIOS MORALES CEDULA 8-431-945. INSCRITO EL 23/10/2017, EN LA ENTRADA 436981/2017 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 3, EL 28/02/2023, EN LA ENTRADA 506556/2022 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR VICENTE GONZALEZ CORONADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO E-1885 DE FECHA 07/11/2022 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2422 DE FECHA 07/11/2022. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA BELLAS GROUP, S.A., CUANTÍA DEL EMBARGO: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE (B/.167,183.89)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **DOSCIENTOS SIETE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.207,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran la mitad (1/2) de la base del remate; es decir, la suma de **CIENTO TRES MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.103,500.00)**, haciéndose la salvedad **que si no se presentase postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma .**

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento (**10%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.20,700.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.167,183.89 y la base del remate; es decir, la suma de B/.3,981.61.**

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.207,000.00), éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art. 1723 del Código Judicial).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
29-05-2026 02:36:52 PM
k57u2605293jqho

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 29-05-2026 02:37 PM

k57u2605293jqho